RESOLUCION DE ALCALDIA N° 458– 2019 – MPCH-A

Chincheros, 29 de octubre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

Proveído de Gerencia de fecha 28 de octubre del 2019, Acuerdo de Concejo N° 0128-2019-CM-MPCH, de fecha 21 de octubre del 2019, Informe N° 283-2019-MPCH-PP/BQCH, con registro de Gerencia N° 7767, de fecha 17 de octubre del 2019, emitido por el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, solicitando incorporación de recursos por créditos suplementario en el rubro 08 otros impuestos municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°650-2018-MPCH-A, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Chincheros para el año fiscal 2019.

Que, según el Art. 46 del Decreto Legislativo N° 1440, establece los lineamientos para las modificaciones presupuestarias en el **nivel institucional** y **modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios** y La **incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo en el siguiente caso:** 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, según Acuerdo de Concejo N° 0128-2019-CM-MPCH, de fecha 21 de octubre del 2019, se aprueba la incorporación presupuestal de recurso pro créditos suplementarios en el Rubro 08 otros impuestos por el monto de S/. 56,631.00 (Cincuenta y seis mil seiscientos treinta y uno con 00/10 soles);

Que, según el Informe N° 283-2019-MPCH-PP/BQCH, con registro de Gerencia N° 7767, de fecha 17 de octubre del 2019, emitido por el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, solicitando incorporación de recursos por créditos suplementario en el rubro 08 otros impuestos municipales;

Por los fundamentos expuestos y de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Ley N° 30879 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Directiva sobre Ejecución Presupuestaria N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – INCORPORAR al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Chincheros del año 2019, en el Rubro 08 otros impuestos municipales y realizar la modificación presupuestaria de tipo 002 Créditos Suplementarios, de acuerdo a la siguiente propuesta:

INGRESOS		**EN SOLES**
FUENTE FINANCIAMIENTO	**: RECURSOS DETERMINADOS**	
ESPECIFICA DE INGRESOS	**: 11.21.11**	**S/. 56 631.00**
	TOTAL, INGRESOS	**S/.56 631.00**

000421

UNIDAD EJEC.	**: 300309 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS**	
PROGRAMA	**:0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE**	
ACTIVIDAD	:5003418 FISCALIZACIÓN AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	
FUNCIÓN	:15 TRANSPORTE	
DIV. FUNCIONAL	:033 TRANSPORTE TERRESTRE	
GASTO GENÉRICA	:23 BIENES Y SERVICIO	S/. 7 631.00
PROGRAMA	**:9001 ACCIONES CENTRALES**	
ACTIVIDAD	:5000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANO	
FUNCIÓN	:03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIV. FUNCIONAL	:0006 GESTIÓN	
GENÉRICA DE GASTO	:23 BIENES Y SERVICIOS	S/.34 000.00
PROGRAMA	**:9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**	
ACTIVIDAD	:5000409 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES	
FUNCIÓN	:03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIV. FUNCIONAL	: 007 FISCALIZACIÓN Y COBRANZA TRIBUTARIA	
GENÉRICA DE GASTO	:23 BIENES Y SERVICIOS	S/.15 000.00
	TOTAL EGRESOS	**S/. 56 631.00**

ARTICULO 2°. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Oficina de Planificación y Presupuesto realizar el cumplimiento de la presente para las acciones administrativas y de Ley y la copia del presente dispositivo se remita a los interesados para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTICULO 3°. ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
SGPP 01
OCI 01
Archivo/S.G 01